

## NORMAS DE CONVIVENCIA DEL IES HUMANES (CURSO 2024-25)

### 1. Entrada y salida del alumnado del centro:

En función de las circunstancias epidémico-sanitarias, se detallará la organización de las entradas y salidas de centro a partir de septiembre.

### 2. Retrasos:

- a) Las puertas de acceso al centro se cerrarán a las 8:30. Los escolares que lleguen después de esta hora tendrán que esperar en zonas aledañas a la entrada principal hasta el siguiente periodo lectivo.
- b) Transcurridos cinco minutos del comienzo de cada clase, la entrada del alumno en el aula se registrará en la plataforma RAÍCES como retraso. La acumulación de cinco retrasos en una misma asignatura supondrá una falta leve que tendrá el castigo que determine el profesor de la materia según lo establecido en el reglamento del centro.

### 3. Salida de los alumnos del centro durante la jornada escolar:

- a) Los alumnos permanecerán en el centro durante toda la jornada escolar. Para ausentarse antes de su término, deberán presentar la autorización pertinente del padre, madre o tutor legal en Jefatura de Estudios, en la que se indicará si el menor abandonará el centro solo o si lo hará en compañía de un adulto, en cuyo caso se señalará el nombre del acompañante, puesto que los auxiliares de control solicitarán su identificación.
- b) En caso de ausencia de un profesor durante el primer período lectivo, los alumnos de 3º, 4º y Bachillerato podrán retrasar hasta 2ª hora su entrada al centro, siempre que hayan sido avisados previamente por Jefatura de Estudios y se disponga de la autorización firmada que a principio de curso se ha de entregar al tutor del grupo.
- c) Si la ausencia del profesor se produce durante el sexto período lectivo, los alumnos de 3º, 4º y Bachillerato podrán abandonar el centro siempre y cuando se disponga de la autorización indicada anteriormente.
- d) Todos los escolares (de todos los niveles de ESO y Bachillerato) que dispongan de la autorización pertinente podrán salir del instituto durante el 7º período lectivo en caso de ausencia del profesor encargado de impartir esa clase.
- e) En ausencia de la autorización para entrar o salir del centro en las situaciones anteriormente indicadas, los alumnos acudirán a Jefatura de Estudios para que se les



asigne un lugar en el que esperar hasta que comience la siguiente clase o termine la jornada lectiva.

- f) En el resto de casos de ausencia del profesor no contemplados en los apartados anteriores, los alumnos permanecerán en las aulas atendidos por los profesores de guardia.

**4. Los alumnos no podrán abandonar el aula sin el permiso del profesor: aguardarán la llegada del docente dentro de la clase.** Solo saldrán aquellos que tengan que desplazarse para impartir la siguiente materia en otra aula diferente a la suya de referencia.

**5. Si algún alumno presenta problemas de movilidad,** solicitará al auxiliar de control la llave para poder hacer uso del ascensor.

**6. Normas de protección higiénico-sanitarias:**

En septiembre se informará de las medidas de protección higiénico-sanitarias prescriptivas en función de la situación epidemiológica del momento.

**7. Uso de los baños:**

- a) Los alumnos irán al servicio preferentemente durante el recreo. Solo en caso de extrema necesidad se les permitirá ir al baño durante las clases.
- b) A lo largo del horario lectivo, incluido el recreo, se utilizará únicamente el aseo asignado para cada nivel.
- c) Queda terminantemente prohibido ir al baño durante los intercambios de clase salvo que su uso haya sido autorizado por algún profesor.

**8. Recreos:**

- a) El horario lectivo dispone de un único recreo, de 11:10 a 11:40 horas.
- b) En los recreos, todos los alumnos deberán abandonar su aula y salir al patio. No podrán quedarse en los pasillos ni en el vestíbulo. Tan solo se permanecerá en el aula por motivos climatológicos siempre que así lo considere el Equipo Directivo del IES Humanes.
- c) La distribución de los espacios del patio durante el recreo se realizará en función de la situación sanitaria y se detallará a partir de septiembre.
- d) Los escolares tienen prohibido el acceso a la cafetería del centro. Para poder hacer uso del servicio de cafetería, aguardarán de forma ordenada en la zona del patio habilitada para la compra de productos.



- e) Los alumnos solo podrán hacer uso del servicio de cafetería durante el recreo.
- f) Los alumnos de 2º de ESO a Bachillerato regresarán de forma ordenada a las aulas tras el sonido del timbre. Los de 1º de ESO, por su parte, aguardarán en el patio organizados en filas (una por cada grupo) la llegada del profesor del 4º período lectivo para acceder a las aulas.
- 9. Los escolares serán responsables de mantener limpia y ordenada el aula que utilicen, así como de hacer un empleo correcto del material. En caso de provocar desperfectos en el aula o en las pertenencias de otros compañeros o personal del centro, el alumno tendrá que abonar el coste de la reparación o reposición del objeto dañado.**
- 10. Queda terminantemente prohibida cualquier tipo de violencia verbal y/o física en el recinto escolar o en las zonas aledañas hacia otros miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, personal laboral, etc.).** Dichos comportamientos se sancionarán según lo establecido en el reglamento del centro.
- 11. Los alumnos se expresarán con respeto y corrección en los correos electrónicos, tareas de las plataformas educativas y cualquier otra forma de comunicación electrónica con profesores y resto de compañeros.**
- 12. Uso del móvil:**
- a) **Está prohibido usar el móvil y cualquier otro dispositivo electrónico durante la jornada lectiva.** Excepcionalmente, los profesores podrán autorizar su empleo con fines pedagógicos.
- b) El uso de los mismos en el recinto escolar supondrá su retirada inmediata para ser depositados en Jefatura de Estudios. Si se trata de la primera vez que el alumno comete dicha falta, se le devolverá el dispositivo al final de la jornada lectiva; en caso de reincidencia, el objeto confiscado se le entregará en Jefatura al inicio del siguiente día lectivo.
- c) El centro no se hace responsable del posible robo, pérdida o deterioro de dichos objetos.

Dado que estas normas son fundamentales para el buen funcionamiento del instituto y para la convivencia de la comunidad educativa, serán de obligado cumplimiento también durante el desarrollo de cualquier actividad extraescolar, PROGRAMA IPAFD Y PLAN REFUERZA.

